CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION FINAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8192895 de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA No.	MC-ARC-CGDAA-008-2025		
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8192895 de 2025		
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, APRENDICES EN ETAPA PRACTICA DEL SENA Y DOTACIÓN BRIGADISTAS, EN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.		
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 41.301.487)		
CONTRATISTA:	SOCCOING		
NIT:	900.303.701-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN		
CEDULA:	1.032.403.518 de Bogotá		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Municipio de Arauca: sede principal ubicada en la carrera: 20 # 28-163 del barrio los Libertadores.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de agosto 2025 (catorce de agosto de 2025)		
FECHA DE INICIO:	29 de agosto 2025		
FECHA DE TERMINACION	19/10/2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA NO. 1:	03/11/2025		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos meses (02) meses, sin exceder el diecinueve (19) de octubre, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	No. 475 47 994000072828 Aseguradora Solidaria de Colombia Anexo. 0		
	Cumplimiento del contrato	**Vigencia:** 15/08/2025 al 15/04/2026	**Valor asegurado:** $ 4.130.149,00

	Calidad del bien	**Vigencia:** 15/08/2025 al 15/04/2026	**Valor asegurado:** $ 4.130.149,00
	No. 475 47 994000072828 Aseguradora Solidaria de Colombia Anexo. 1		
	Cumplimiento del contrato	**Vigencia:** 29/08/2025 al 29/04/2026	**Valor asegurado:** $ 4.130.149,00
	Calidad del bien	**Vigencia:** 29/08/2025 al 29/04/2026	**Valor asegurado:** $ 4.130.149,00
	No. 475 47 994000072828 Aseguradora Solidaria de Colombia Anexo. 2		
	Cumplimiento del contrato	**Vigencia:** 29/08/2025 al 16/05/2026	**Valor asegurado:** $ 4.130.149,00
	Calidad del bien	**Vigencia:** 29/08/2025 al 16/05/2026	**Valor asegurado:** $ 4.130.149,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 41.301.487)		
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 41,301,352.61)		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DANIEL ANGEL CRISTANCHO COLMENARES		

En la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8192895 DE 2025, Cuyo Objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, APRENDICES EN ETAPA PRACTICA DEL SENA Y DOTACIÓN BRIGADISTAS, EN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO., fueron entregados según corresponde con las fichas técnicas socializada por parte de la Supervisora del Contrato de COMPRAVENTA y el contratista :

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Casco de Seguridad Tipo I Industrial ala interiza	UNIDAD	3
2	Casco de seguridad industrial TIPO I 15 VERDES	UNIDAD	30

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	15 ROJOS		
3	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	PAR	8
4	Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	UNIDAD	4
5	Cofia Desechable	UNIDAD	4
6	Capucha dril Para Soldar	UNIDAD	1
7	Monja o pasamontañas para altas temperaturas	UNIDAD	3
8	Gorra tipo cachucha con logo bordado SENA para BRIGADA	PAR	15
9	Bloqueador solar	PAR	7
10	Careta de Esmerilar	UNIDAD	4
11	Careta de Protección Facial con Malla Plástica	UNIDAD	4
12	Careta Soldador	UNIDAD	1
13	Tapabocas N95- libre Mantenimiento	UNIDAD	160
14	Tapabocas plástico media cara	UNIDAD	2

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	Tapabocas desechable	PAQUETE X100	16
16	Lentes de Seguridad (Claro)	UNIDAD	54
17	Lentes de Seguridad (Oscuro)	UNIDAD	3
18	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	UNIDAD	1
19	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	UNIDAD	4
20	Protector Auditivo Tipo Copa	UNIDAD	3
21	Protector Auditivo tipo Copa para casco	UNIDAD	3
22	Protector Auditivo Tipo Inserción	PAR	110
23	Mascara Respirador Media Cara Doble Cartucho	UNIDAD	5
24	Cartucho para amoníaco y metilamina	UNIDAD	1
25	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	UNIDAD	1
26	Cartucho para gases ácidos	UNIDAD	1
27	Cartucho para vapor orgánico/gas ácido	UNIDAD	1
28	Filtro para material particulado de alta eficiencia P100	UNIDAD	1
29	Prefiltro N95 para material particulado	UNIDAD	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
30	Chaleco Reflectivo	UNIDAD	7
31	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	30
32	Impermeable 2 piezas PVC	UNIDAD	6
33	Delantal con mangas soldador	UNIDAD	1
34	Delantal PVC (Amarillo y blanco)	UNIDAD	3
35	Delantal PVC (Blanco)	UNIDAD	7
36	Peto en Carnaza	UNIDAD	1
37	Traje Antifluido	UNIDAD	2
38	Chaleco brigada naranja diez (10) bolsillos, logos bordados, cintas reflectivas de 2"	UNIDAD	5
39	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	PAR	2
40	Guantes carnaza reforzado cuero largo	PAR	3
41	Guantes de caucho cortos	PAR	4
42	Guantes de caucho largos	PAR	1
43	Guantes latex estériles	CAJA	9
44	Guantes latex NO estériles	CAJA	19

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
45	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliester con cubierta en látex corrugado	PAR	27
46	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	PAR	1
47	Guantes malla anticorte con tensor	UNIDAD	3
48	Guantes nitrilo azul no estériles	CAJA	8
49	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado	PAR	10
50	Guantes para Moto	PAR	5
51	Guantes para veterinario	CAJA	2
52	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	PAR	100
53	Guantes dieléctricos Clase 01	PAR	1
54	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01	PAR	1
55	Guantin antisudoral para guante dieléctrico	PAR	2
56	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	PAR	51
57	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	PAR	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
58	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad AMARILL	PAR	2
59	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	PAR	5
60	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	PAR	4
61	Canillera para guadañar	PAR	2
62	Polainas con hebillas	PAR	3

Observaciones: A la fecha se ha ejecutado un 100% del valor total del contrato que tiene como soporte la orden de ingreso almacén debidamente diligenciada por el almacenista y con autorización del supervisor del contrato, se recibe la totalidad de los ítems del contrato CO1.PCCNTR.8192895, verificados por el supervisor y el personal de apoyo en sus diferentes etapas. Asimismo, se informa que, debido a una limitación técnica en el tratamiento de decimales por parte del software contable

utilizado por el contratista, no fue posible emitir la factura con un valor exactamente coincidente con el monto contractual registrado en la plataforma SECOP, por lo tanto, el valor facturado por parte del contratista fue CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 41,301,352.61). Esta variación mínima obedece exclusivamente a los parámetros de redondeo automático del sistema durante la generación de documentos contables, sin que ello implique modificación alguna del valor contractual ni contravención de las condiciones pactadas. Cabe señalar que el valor facturado corresponde plenamente con el registrado en la entrada de almacén, por lo que dicha discrepancia no afecta la correcta ejecución ni el cumplimiento del objeto contractual. La nueva fecha de terminación del contrato será el 03 de noviembre de 2025, contados a partir del 20 de octubre de 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Entregarlos materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
4) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5) El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
6) Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.
7) Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.
8) Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.
9) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.

10) El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.

11) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
12) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
13) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
14) Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
16) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
17) El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo:
• Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.
• Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc.
• Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes.
• Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes.
• Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc.
• Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:

Opción 1:

- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.

2) En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar:

- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales del contratista

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar en el proyecto, de acuerdo con el Anexo de Verificación Criterios de Contratación no aplica obligaciones en materia ambiental y energética.

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su **RECIBIDO A SATISFACCIÓN FINAL,** para lo cual se reúnen, **ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.403.518 de Bogotá**, en calidad de Representante Legal **SOCCOING** identificado con 900.303.701-0 en condición de **CONTRATISTA**, y **DANIEL ANGEL CRISTANCHO COLMENARES,** identificada con la Cedula de Ciudadanía **No. 1116775806,** en calidad de Supervisor del Contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta que los servicios prestados relacionados se recibieron conforme a lo estipulado en el objeto.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta en la ciudad de Arauca por el contratista y el supervisor a los veintisiete (2) días del mes de octubre de 2025.

DANIEL ANGEL CRISTANCHO COLMENARES
SUPERVISOR DEL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.8192895 de 2025

ALVARO ALEXANDER ESTUPIÑAN TERAN
REPRESENTANTE LEGAL SOCCOING
CONTRATISTA

Proyecto y Aprobó: *DANIEL ANGEL CRISTANCHO COLMENARES/ SUPERVISOR DEL CONTRATO*